



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

CIRCULAR N° 5

El Salto, Jalisco a 04 de Junio del 2024

A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que derivado de la modificación al decreto 29129/LX111/2023, **se declara como día inhábil el segundo lunes del mes de junio del año en curso el cual corresponde al día 10 de junio**, en razón a la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Anexo artículo 38: Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. De enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; **el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio**, 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco",

Sin más de momento me despido no sin antes agradecer sus finas atenciones y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



Lic. Elizabeth Ramírez Díaz

Dirección General de Recursos Humanos.

Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

003012

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

